



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 291-2021-OCI-DIRIS-L.S./MINSA

Barranco, 8 de noviembre de 2021

Señor:

M.C. Jorge Ricalde Chapilliquen

Director General

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Calle Martínez de Pinillos 124 interior B

Barranco/Lima/Lima

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 032-2021-OCI/6355-SOO
- REF** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificado con Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al titular de la entidad, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión realizada a la documentación, registros y existencias durante la inspección ejecutada el 4 de noviembre de 2021 al Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos, ubicado en la calle Leopoldo Arias S/N en el distrito de Chorrillos perteneciente a la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio n.° 032-2021-OCI/6355-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, el Plan de Acción correspondiente, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
CPC. Norma Maritza Gamboa Ore de Acuña
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR DIRECCION GENERAL		
08 NOV 2021		
RECIBIDO	HORA	FIRMA
	12:07	

NMGO/CEBG/cebg.
Cc: Fila personal Jefe del OCI
Archivo.

EL PERÚ PRIMERO

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA
SUR**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/6355-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA
SUR, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y REGIÓN
LIMA**

**“CONTROL DE VACUNAS EN EL CENTRO DE
ALMACENAMIENTO PARA INMUNOBIOLOGICOS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA SUR”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
4 DE NOVIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

BARRANCO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/6355-SOO

**“CONTROL DE VACUNAS EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO PARA
INMUNOBIOLOGICOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA SUR”**

ÍNDICE

	N° de Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACION ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIONES	5
APÉNDICE	7

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 032-2021-OCI/6355-SOO**"CONTROL DE VACUNAS EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO PARA
INMUNOBIOLOGICOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA SUR"****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur, servicio de control no programado en el Plan Anual de Control 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con la orden de servicio n.° 6355-2021-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA.

Durante la inspección ejecutada el 4 de noviembre de 2021 al Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos, ubicado en la calle Leopoldo Arias S/N en el distrito de Chorrillos perteneciente a la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur por el Órgano de Control Institucional, y de la revisión realizada a la documentación, registros y existencias se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el logro de los objetivos del proceso Control de vacunas en el Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO PARA INMUNOBIOLOGICOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR CUENTA CON UN NUMERO IMPORTANTE DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 DE MARCA ASTRAZENECA CON FECHA DE VENCIMIENTO A CORTO PLAZO LO QUE GENERA RIESGO EN SU VENCIMIENTO.

Durante la inspección realizada al Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur el 4 de noviembre de 2021, se ha identificado un gran número de cajas de vacunas contra la COVID-19 de la marca AstraZeneca que no han sido considerados en la última distribución ejecutada en los días 30, 31 de octubre y 3 de noviembre de 2021, determinándose que:

- a) 350 frascos del Lote 77855 con vencimiento 12/2021 que ingresaron el 20 de octubre de 2021 al Centro de Almacenamiento no han sido distribuidos.
- b) 7500 frascos del Lote 77883 con vencimiento 01/2022 que ingresaron el 26 de octubre de 2021 no han sido distribuidos.

Considerando que cada frasco de vacuna contra la COVID-19 marca AstraZeneca contiene 10 dosis, en total existen cerca de 78500 dosis de vacuna contra la COVID-19 en riesgo de vencimiento en los meses siguientes de no generarse su distribución oportuna.

Ver imágenes n.° 1, 2, 3 y 4



Imagen n.º 1

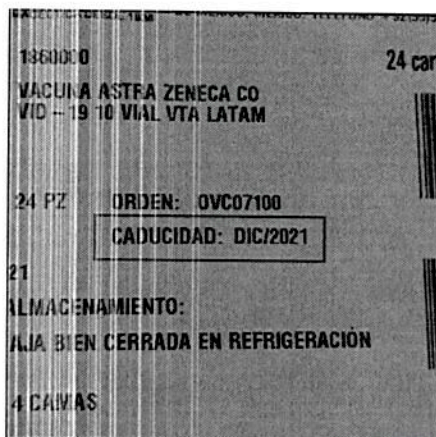
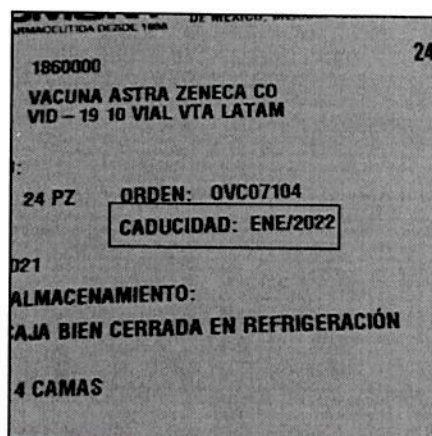


Imagen n.º 2

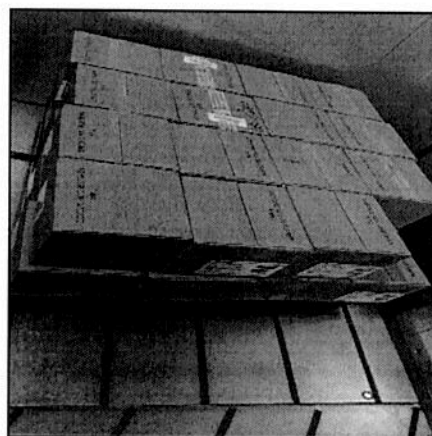


En el "Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur se advirtió que: existe un gran número de vacunas contra la COVID-19 de la marca AstraZeneca con riesgo de vencimiento

Imagen n.º 3



Imagen n.º 4



En el "Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur se advirtió que: existen 350 frascos de vacunas contra la COVID-19 con vencimiento 12/2021 y 7500 frascos de vacunas contra la COVID-19 con vencimiento 01/2022, ambas vacunas son de la marca AstraZeneca.



- Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021.

(...)

9.7 Sistema de logística de vacunas e insumos

(...)

En las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/Redes/Hospitales

- (...)

- Las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/Redes/Hospitales deben realizar un análisis del movimiento de vacunas, que sustente por medio de un acta la redistribución de los saldos de vacuna, asegurando su uso eficiente y evitando pérdidas de estas.

En las Redes, Microrredes e IPRES

Las actividades de programación, solicitud, recepción y envío de vacunas e insumos serán similares a las consideradas en los niveles superiores y realizados por el responsable de Inmunizaciones, de Farmacia y de Logística, según corresponda, elevando la documentación respectiva al nivel inmediato superior y siguiendo los lineamientos establecidos por el nivel central y las disposiciones contenidas en el presente documento técnico.

(...)

9.9 Gestión de excedentes, merma y frascos abiertos.

Las vacunas contra la COVID-19 son un bien escaso y de producción limitada, en ese sentido, se deberá utilizar el máximo de dosis, de acuerdo con lo establecido en los insertos de las vacunas, para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población.

(...)"

El hecho expuesto pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la vacunación contra la COVID-19 al no generarse la distribución oportuna de vacunas contra la COVID-19 con fecha de vencimiento a corto plazo, lo que genera el riesgo de su pérdida por caducidad al cumplirse su fecha de vencimiento.

2. EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO PARA INMUNOBIOLOGICOS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR NO CUENTA CON PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDAS RESPECTO AL INGRESO DE VACUNAS ENVIADAS POR CENARES.

Considerando que el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) es un documento fuente que tiene por finalidad sustentar el registro contable por la salida de bienes del Almacén, ya sea para uso y consumo de la entidad ó, en su caso, para reflejar el costo de los bienes vendidos, siendo un documento que permite lograr el control del movimiento de las existencias del almacén, así como su registro en el sistema informático.

Y durante la inspección realizada por el Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el 4 de noviembre del 2021 al Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de salud Lima Sur ubicado en el distrito de Chorrillos, se ha identificado que, el 29 de octubre ingresaron solo con Guía de Transporte Serie 02-665 Almacén de Biológicos C.E.N.A.R.E.S la cantidad de 18720 frascos de la vacuna contra la COVID-19 marca Pfizer y 4166 frascos de la vacuna contra la COVID-19 marca Sinopharm, motivo por el cual, al carecer de la PECOSA respectiva dicho ingreso no ha podido ser registrado en el sistema informático a la fecha de la inspección.



Dada la emergencia sanitaria, las vacunas ingresantes sólo con Guía de Transporte tuvieron que ser igualmente distribuidas el sábado 30, domingo 31 de octubre y miércoles 3 de noviembre de 2021, a los diferentes establecimientos de salud según cuadros de distribución que se adjuntan al Acta de Inspección descrita en el Apéndice N° 1 sobre la documentación vinculada a la actividad, sin haber sido ingresadas al sistema informático. No obstante, al momento de la inspección sólo se encuentra regularizada la PECOSA de la marca Sinopharm.

- **Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021.**

"(...)

9.7 Sistema de logística de vacunas e insumos

"(...)

Instituciones del sector salud públicas y privadas

• (...)

- CENARES elabora la PECOSA (documento que acredita la salida de un bien de un almacén de otro, en óptimas condiciones), la cual debe ser firmada por el responsable de farmacia, o quien haga sus veces.

"(...)"

- **Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.**

"(...)

6.2.4 ALMACÉN

"(...)

6.2.4.2 ÁREA DE RECEPCIÓN

a) (...)

En esta área se efectúa la revisión de los documentos presentados por el proveedor (...)

6.2.5 DOCUMENTACIÓN

6.2.5.1 La documentación es parte esencial del sistema de gestión de calidad y del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento. (...) Deben contar con libros oficiales o registros electrónicos (...), entre otros, para llevar a cabo y evidenciar todas las actividades.

"(...)

6.2.5.5 La documentación debe asegurar la existencia de la evidencia documentada, trazabilidad y disponibilidad ante alguna investigación.

6.2.5.6 La documentación debe archivar de forma segura; y, ser de fácil y rápido acceso cuando se requiera para inspecciones autorizadas, investigaciones o con cualquier otro fin.

"(...)"

- **Resolución Ministerial n.º 833-2015/MINSA de 23 de diciembre de 2015, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.**

"(...)

6.2.5 DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

"(...)



6.2.5.9 El cliente debe examinar la documentación de entrega para asegurarse que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios no han sufrido demoras que generen variación de las condiciones de almacenamiento.
(...)

6.2.6 DOCUMENTACIÓN Y TRAZABILIDAD

6.2.6.1 Los establecimientos farmacéuticos deben (...) controlar la documentación (manuales, procedimientos, registros, instructivos, entre otros), de acuerdo a lo establecido en las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

6.2.6.2 Los registros deben contener la información necesaria para permitir la trazabilidad del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario.

6.2.6.3 Todos los registros deben estar disponibles y ser fácilmente trazables.
(...)"

El hecho expuesto genera riesgo en la seguridad de las vacunas, al no acreditarse la salida de la vacuna de un almacén a otro, y por consiguiente no se pueda efectuar el registro de su ingreso en el sistema del Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en un determinado periodo de tiempo, pudiendo generar riesgo de confusiones y pérdida de las mismas durante la rotación de las existencias.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al Control de vacunas en el Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la Inspección, revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al Control de vacunas en el Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur se advierten (2) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio durante la inspección realizada al Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del Control de vacunas en el Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.



2. Hacer de conocimiento al director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Barranco, 8 de noviembre de 2021

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

CPC Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CHRISTIAN EDUARDO BERNAL GÁLVEZ
OCI DIRIS LIMA SUR

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

Nº	Documentos
1	ACTA DE INSPECCION n.º 02-OO-OCI-VACUNAS-2021 de 4 de noviembre de 2021: - Guía de Transporte Serie 02-Nº685 Almacén de Biológicos C.E.N.A.R.E.S. - Cuadros de Distribución N° 165, del 30/10/21 vacuna Sinopharm - Cuadros de Distribución N° 166, del 30/10/21 vacuna Pfizer - Cuadros de Distribución N° 167, del 31/10/21 vacuna Pfizer - Cuadros de Distribución N° 168, del 31/10/21 vacuna Sinopharm - Cuadros de Distribución N° 169, del 03/11/21 vacuna Pfizer - Cuadros de Distribución N° 170, del 03/11/21 vacuna Sinopharm - Relación de Stock de Productos por Almacenes - PECOSA N° 26540



ACTA DE INSPECCION N.º 02-00-001 - VACUNAS-2021

Siendo las 10:40 horas del día 04 de Noviembre de 2021, reunidos en los ambientes del Centro de Almacenamiento para Inmunobiológicos (Chomillos) de la DIRIS Lima Sur,
Ubicado en Leopoldo Arias N.º 200,
Distrito de Chomillos, los señores:

Por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur)		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Dr. Carlos Giraldo Garay</u>	<u>Jefe CAIN</u>	<u>40251828</u>
Por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Christian Bernal Gálvez</u>	<u>Auditor OCI</u>	<u>09674283</u>

Se obtuvo los siguientes resultados:

Se realiza inspección a fin de verificar el saldo de vacunas contra COVID-19, tanto de Pfizer, Sinopharm y Astrazeneca, en base al reporte emitido vía mail el pasado 03/11/2021.

Se nos informa que el reporte contiene la información del ingreso de vacunas con pocas cantidades por CENARES. Sin embargo se indica que el pasado 29/10/21 ingresaron vacunas adicionales de CENARES sin pocas y por ello no ingresaron en el sistema, estas vacunas no obstante se han distribuido el 30 y 31 de noviembre por lo que deben considerarse en el conteo

02

real de vacunos en posico.

Se solicita documentación en donde se verifique la solvencia para regularizar las PECOSTAS por parte de CENATROS informando que se está realizando la solvencia formal puesto que solo ha existido regularmente vía whatsapp.

Se adjunte relación de Stock de productos al 4/11 y los cuadros de distribución emitido por el area de Inmunizaciones y con ello se realiza el arqueos de vacunos. Se verifica el Impreso: Impreso con Decosa

Sinopharm : 1466 pesos

Astrazenece : 7850 pesos

Impreso sin Decosa

Pfizer : 18720 pesos

Sinopharm : 4166 pesos. (Se regularizó PECOSTA 265402) 03/11)

Total : Pfizer : 18720

Sinopharm : 5632

Astrazenece : 7850

Se verifica la Salida :

	Sinopharm	<u>Pfizer</u>
30/10	1100 pesos	4100
31/10	2500 pesos	3000
03/11	2032 pesos	6724
	5632 pesos	13824 pesos

Se condóye que el stock al 04/11 debe ser:

- Iprozor : $18720 - 13824 = 4896$ Lote F51618
(FU: 02/2022)

- Sinopharm : $5632 - 5632 = 0$ Lote 77855

- Astrazeneca : $7850 - 0 = 7850$ FU: 12/2021 (3:
FU: 01/2022 (751
Lote: 778

- Se realiza la verificación en físico en la cámara frigorífica y se corrobora la concordancia de los saldos con las existencias.
- Se recomienda movilizar la vacuna Astrazeneca por tener fecha de vencimiento de corto plazo, en 12/2021 y 01/2022.
- Se realiza la verificación de fechas de vencimiento de otras vacunas, no existiendo riesgo de vencimiento a corto plazo.
 - Rotarix : FU: 03/2023
 - DPT/Aep B FU: 08/2023
 - Boostrix FU: 09/2022
 - Imovax FU: 03/2023
 - Vancela FU: 29/09/2022
- * Asimismo se insiste en mantener los ambientes libres de cajas e insumos que no corresponden almacenar y deterioran la movilización y limpieza del centro. Se sugiere que ya se ha monitorizado un número de cajas al almacén especializado, pero CENARES envía junto a las vacunas los reactivos necesarios (x dosis) lo que genera la acumulación de los insumos.

Se sugiere que luego de que el área de estrategia de inmunizaciones envía los cuadros de distribución, se generen algunos adicionales por vía whatsapp o por telegrama, no existiendo regularización posterior con documento oficial o correo electrónico el mismo día o dentro de las 24 horas de la solicitud de envío. En cuadro de Distribución N°169, se adicionó el envío de 30 frascos de vacuna Pfizer para el Hospital María Auxiliadora, sin regularización a la fecha).

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Q.F. CARLOS ENRIQUE GIRALDO GARAY
C.T.M.P. C.O.F.P. N° 10647
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
ASACEN ESPECIALIZADO

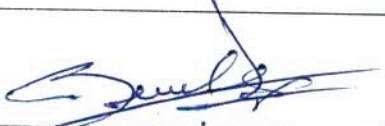
Comentarios del responsable en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur:

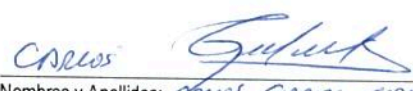
Comentarios del Auditor del OCI de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur:

- Se recomienda monitorear secara detallada con DV. de corte plazo.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
.....
Q.F. CARLOS ENRIQUE GIRALDO CABAY
C.T.M.P.C.O. / P. N° 10647
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
ALMACÉN ESPECIALIZADO

Siendo las 13:00 horas de la misma fecha, se suscribe el presente documento en señal de conformidad de lo ejecutado.


Nombres y Apellidos: <u>Christian Zevallos</u>
DNI: <u>09674223</u>
Órgano de Control Institucional
Auditor
Nombres y Apellidos:
DNI:
Órgano de Control Institucional
Auditor


Nombres y Apellidos: <u>Carlos Giraldo</u>
DNI: <u>40251828</u>
Cargo: <u>Responsable CAIM</u>
<u>975522465</u>
Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
.....
D.F. CARLOS ENRIQUE GIRALDO GARAY
C.T.M.P.C. Q.F.P. N° 10647
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
ALMACEN ESPECIALIZADO

GUIA DE TRANSPORTE SERIE 02 - N° 665 ALMACEN DE BIOLÓGICOS C.E.N.A.R.E.S.

PARTIDA	AV. QUILCA # 630 CALLAO				
DESTINO	DIRIS LIMA SUR				
PROGRAMA	INMUNIZACIONES				
# PCE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA :	29/10/2021
S/P	8,190	UNIDAD	VACUNA CONTRA SARS COV-2 ARNM CON NUCLEÓSIDOS MODIFICADOS(COMIRNATY)PFIZER PHARMACIA & UI VIAL 0.45 ML X 6 DOSIS	LOTE	FECHA DE EXP.
				FK5475	31/01/2022
S/P	29,250	UNIDAD	VACUNA CONTRA SARS COV-2 ARNM CON NUCLEÓSIDOS MODIFICADOS(COMIRNATY)PFIZER PHARMACIA & UI VIAL 0.45 ML X 6 DOSIS	FJ1618	28/02/2022
S/P	37,440	UNIDAD	SODIO CLORURO 2 ML 900 MG/100 ML (0.9 %) INY	2092521	30/09/2023
S/P	4,166	UNIDAD	VACUNA CONTRA COVID-19 (VIRUS INACTIVADO) BEIJING INSTITUTE OF BIOLOGICAL PRODUCTS CO LTD (BIBP) CHINA BEIJING 0.5 ML/DOSIS INY VIALX 2.5 ML X 5 DOSIS	B2021093234	21/09/2023

NOTA: SE REGULARIZARA CON PECOSA SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION A DIRIS LIMA SUR

CENARES - VIGILANCIA

Fecha 29-10-2021

Hora 16.05

ALMACEN QUILCA-CALLAO



Se recibieron Vacunas Pfizer no 3 cajas de 32 bandejas c/u, siendo un total de 96 bandejas = 18720 Fcos con T° de recepción -79.2°; -79.1°C y -79.1°C. Se las carga con Capocriado para poder almacenar las totales de Vacunas en las Entrepisuras, además de haberse coordinado de la Dirección ERF. SIDA SANCHEZ con el C.F. YONNY OLIVERA. Se hizo el Recepción Vacunas siguiendo a una T° de recepción de 5.2°C. Se hizo la recepción un total de 18720 Dosis.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

C.F. CARLOS ENRIQUE GERALDO GARAY
M.D. (P) N° 10647
M.D. (P) N° 10647
M.D. (P) N° 10647

CD 165 (Distribuido el 30/01/21)

VACUNA SINOPHARM DIRIS LIMA SUR

VACUNA SINOPHARM DIRIS LIMA SUR	DISTRITOS	FESS	DISTRIBUCION
ESTADIO JOSE GALVEZ CHIPOCO	BARRANCO	C.SGARIDENCIO BERNASCONI	
PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	CMI CHORRILLOS II	
COMPLEJO DEPORTIVO N°1 (CHORRILLOS 15064)		GUSTAVO LANATTA LUJAN	
PLAYA DE CHORRILLOS		BUENOS AIRES DE VILLA	
CLINICA SAN PABLO		P.S LAS FLORES	
CLINICA INTERNACIONAL	SURCO	P.S LAS FLORES	
I.E. JOSE POLO JIMENEZ		P.S SAN ROQUE	
JOCKEY CLUB DEL PERU		P.S LAS FLORES	
COMPLEJO DEL IPD	SÁN JUAN DE MIRAFLORES	CMI BARRETO	300
MODULO DEPORTIVO SIGLO XXI(AV BELISUARIO SIARES)		CMI BARRETO(C.S SIM)	200
COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CMI JOSE CARLOS MARIATEGUI	
POLIDEPORTIVO CESAR VALLEJO - NUEVA ESPERANZA		C.S NUEVA ESPERANZA	
POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	CMI JUAN PABLO II	400
PARQUE ZONAL HUASCAR		CMI LOPEZ SILVA	200
ESTADIO MUNICIPAL DEL CERCADO DE PACHACAMAC	PACHACAMAC	C.S PACHACAMAC	
ESTADIO MUNICIPAL SECTOR B DE MANCHAY		C.S PORTADA DE MANCHAY	
COMPLEJO DEPORTIVO JOSE FUENTES CHAPEDA - ZONA A	LURIN	CLAS KM 40	
CENTRO DE SALUD PUCUSANA		C.S PUCUSANA	
PUESTO DE SALUD SAN BARTOLO	BALNEARIOS	C.S SAN BARTOLO	
PUESTO DE SALUD PUNTA HERMOSA		P.S PUNTA HERMOSA	
217		P.S PUNTA NEGRA	
ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MAR		C.S SAN BARTOLO	
CMI JOSE GALVEZ		CMI JOSE GALVES	
CMI VILLA MARIA DEL TRIUNFO		CMI VILLA MARIA DEL TRIUNFO	
CMI SAN GENARO		CMI SAN GENARO	
CMI OLLANTAY		CMI OLLANTAY	
C.S VILLA ALEJANDRO		C.S VILLA ALEJANDRO	
C.S BENJAMIN DOING		C.S BENJAMIN DOING	
CMI JUAN PABLO II		CMI JUAN PABLO II	
SAN JOSE		SAN JOSE	
C.S SAN MARIN		C.S SAN MARIN	
CMI CESAR LOPEZ SILVA		CMI CESAR LOPEZ SILVA	
CMI MARIATEGUI		CMI MARIATEGUI	
CMI TABLADA DE LURIN		CMI TABLADA DE LURIN	
CMI VIRGEN DEL CARMEN		CMI VIRGEN DEL CARMEN	
CMI BUENOS AIRE DE VILLA		CMI BUENOS AIRE DE VILLA	
C.S TESTIS PODEROSO		C.S TESTIS PODEROSO	
C.S SAN JUAN DE MIRAFLORES		C.S SAN JUAN DE MIRAFLORES	
CMI CARRION		CMI CARRION	
CMI BARRETO		CMI BARRETO	
C.S SURCO		C.S SURCO	
C.S TUPAC AMARU		C.S TUPAC AMARU	
C.S JULIO C TELLO		C.S JULIO C TELLO	
CMI LURIN		CMI LURIN	
TOTAL			4400

SALDO

CD 166 (Distribuido el 30/10/21)

VACUNA PFIZER

VACUNA PFIZER	DISTRITOS	CN
ESTADIO JOSE GALVEZ CHIPOCO	BARRANCO	200
PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	300
COMPLEJO DEPORTIVO N°1 (CHORRILLOS 15064)		300
PLAYA DE CHORRILLOS		300
CLINICA SAN PABLO		0
CLINICA INTERNACIONAL	SURCO	100
I.E. JOSE POLO JIMENEZ		300
HOCKEY CLUB DEL PERU		300
COMPLEJO DEL IPD		0
MODULO DEPORTIVO SIGLO XXI (AV BELISUARIO SUARES 15801)	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0
COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	500
POIDEPORTIVO CESAR VALLEJO - NUEVA ESPERANZA		200
POIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	300
PÁRQUE ZONAL HUASCAR		200
ESTADIO MUNICIPAL DEL CERCADO DE PACHACAMAC	PACHACAMAC	200
ESTADIO MUNICIPAL SECTOR B DE MANCHAY		200
COMPLEJO DEPORTIVO JOSE FUENTES CHAPEDA - ZONA A	LURIN	200
CENTRO DE SALUD PUCUSANA	BALNEARIOS	50
PUESTO DE SALUD SAN BARTOLO		
PUESTO DE SALUD PUNTA HERMOSA		50
PUESTO DE SALUD PUNTA NEGRA		
ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MAR		
CMI JOSE GALVEZ		
CMI VILLA MARIA DEL TRIUNFO		
CMI MARIATEGUI		
CMI TABLADA DE LURIN		
CMI CARRION		
CMI OLLANTAY		
C.S SAN JUAN DE MIRAFLORES		
C.S JESUS PODEROSO		
CMI BARRETO		
CMI VIRGEN DEL CARMEN		
CMI SAN GENARO		300
CMI BUENOS AIRE DE VILLA		
C.S TUPAC AMARU		50
C.S SURCO		
CMI JUAN PABLO II		
SAN JOSE		
SAN MARTIN		
CMI CESAR LOPEZ SILVA		
C.S VILLA ALEJANDRO		
C.S BENJAMIN DOING		50
C.S JULIO C TELLO		
CMI LURIN		
TOTAL		1100

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
CTM-P.C.O.F. N° 10647
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
ALMACÉN ESPECIALIZADO
D.F. CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA

4100

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA
DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. CARLOS ENRIQUE GIRALDO G
C.T.M.P. C.Q.F.P. Nº 10647
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN
ALMACEN (SPE) 2

[illegible]

2032

(05m3000 or 03(1)(2))

RELACION DE STOCK DE PRODUCTOS POR ALMACENES

Página : 171

Fecha : 04/11/2021

Hora : 11:10:40

IDRIS LIMA SUR

SUB ALMACEN BIOLOGICOS

RED No Tiene Red Asignada

MICRO RED No Tiene MicroRed Asignada

Producto	Stock	Almacén	Stock
1 20020 DILUYENTE PARA VACUNA ANTIAMARILICA	231	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	231
2 25965 DILUYENTE PARA VACUNA ANTIPAROTIDITIS,	1,665	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,665
3 13024 DILUYENTE PARA VACUNA	712	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	712
4 38353 DILUYENTE PARA VACUNA ANTIVARICELA	1,418	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,418
5 30071 JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25	200,543	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	200,543
6 31858 JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25	28,565	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	28,565
7 16657 JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 21	15,722	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	15,722
8 17563 JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON AGUJA 23	270	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	270
9 11370 JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 21	8,800	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	8,800
10 19875 JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA 1	3,260	UNID 040S0401 SAL SISMED - SUB	3,260
11 30497 TUBERCULINA - PPD - 5 UI/0.1 mL - INYECT -	181	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	181
12 06377 VACUNA ANTIAMARILICA - 1000 DIT/0.5 mL	231	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	231
13 06437 VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y	1,665	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,665
14 06396 VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA - 80 Lf/0.5 mL	183	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	183
15 30219 VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE	710	SUSP 040S0401 SAL SISMED - SUB	710
16 24090 VACUNA ANTIRRABICA HUMANA	310	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	310
17 06420 VACUNA ANTITUBERCULOSA (BCG) -	712	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	712
18 32251 VACUNA ANTIVARICELA - 1350 UFP/0.5 mL -	1,368	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,368
19 47568 VACUNA CONTRA COVID-19 AstraZeneca	7,850	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	7,850
20 47343 VACUNA CONTRA COVID-19(VIRUS SINOPHARM) 1,466	1,466	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,466
21 06435 VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS	644	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	644
22 40754 VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS	440	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	440
23 18331 VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV	980	SUSP 040S0401 SAL SISMED - SUB	980
24 06432 VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS	2,645	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	2,645
25 06387 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B ADULTO -	1,310	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,310
26 06386 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B	370	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	370
27 17734 VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) -	1,174	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	1,174
28 18520 VACUNA RECOMBINANTE TETRAVALENTE	822	INyec 040S0401 SAL SISMED - SUB	822

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Q.F. CARLOS ENRIQUE GIRALDO GARA
C.T.M.P. C.Q.F.P. N° 10647
AREA DE DISTRIBUCION
ALMACEN ESPECIALIZADO

DESKTOP-11/HG061 / ADMIN

